



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Oficina de Apoyo a la Gestión y Seguimiento
de Medidas Correctivas

APÉNDICE 2

**“FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL
INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS
A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD”**

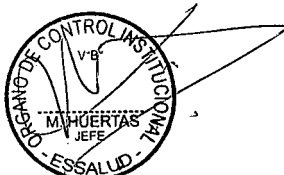
PERIODO: ENERO – JUNIO 2022

APÉNDICE 2 "FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD"

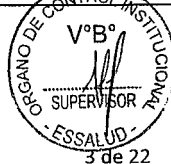
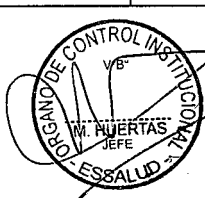
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN					
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
Entidad		SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD			
Periodo de seguimiento		ENERO - JUNIO 2022			
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	033-2018-3-0168	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	5	LA GERENCIA GENERAL A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS Y LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EL MÓDULO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SAP HCM ¿ NÓMINA, TENIENDO EN CUENTA A LA RESPONSABLE ACTUAL DEL SISTEMA DE PLANILLAS COMO UNO DE LOS USUARIOS CRÍTICOS; ASÍ COMO CONSIDERAR LAS VARIABLES REALES PARA ELABORAR LAS PLANILLAS DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA, QUE PERMITA A LAS REDES ASISTENCIALES TENER ACCESO A LAS PLANILLAS Y ARCHIVOS NECESARIOS PARA SUS LABORES DESCENTRALIZADAS.	IMPLEMENTADA
2	067-2018-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 3	EL GERENTE CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS Y EL GERENTE DE ATENCIÓN AL ASEGURADO, DE ACUERDO A SU COMPETENCIA FUNCIONAL ELABOREN LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE ASEGURADO DE EMPLEADOR MOROSO, CUYOS TRABAJADORES SOLICITAN ATENCIÓN EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA ENTIDAD, A FIN DE ASEGURAR QUE SE PROCEDA OPORTUNAMENTE CON LA VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN Y COBRANZA DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS.	IMPLEMENTADA
3	093-2018-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 4	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA: GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE - RAL, DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS ESPECIALES QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN SE EJECUTEN EN ESTRICTA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, A FIN DE ASEGURAR LA EFICIENCIA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO BRINDAR LA OPORTUNA ATENCIÓN AL ASEGURADO.	EN PROCESO
4	093-2018-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 8	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA: EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR - INCOR, GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE Y GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, INSTRUYAN POR ESCRITO A LOS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES, CUMPLAN CON REGISTRAR EN EL SEACE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VALVULARES AÓRTICAS PERCUTÁNEAS DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SU PERFECCIONAMIENTO.	EN PROCESO
5	098-2018-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 5	EL JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES, DISPONGA QUE EL INGENIERO RESIDENTE DE LOS CENTROS ASISTENCIALES, EMITA UN INFORME SOBRE EL ESTADO OPERATIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS, CON EL VISTO BUENO DE LAS ÁREAS USUARIAS DE DICHOS BIENES, UNA VEZ CULMINADOS LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS.	EN PROCESO
6	098-2018-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 6	EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS CUMPLA CON ENTREGAR AL COMITÉ DE ELIMINACIÓN DE REPUESTOS (CER), LOS REPUESTOS QUE HAN SIDO RETIRADOS COMO RESULTADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EFECTUADO A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL ICA, LOS MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE CLASIFICADOS EN FORMA ORDENADA POR FAMILIA DEL EQUIPO Y ETIQUETADOS CON LA RESPECTIVA NUMERACIÓN DE LA OTM A LA QUE PERTENECE.	EN PROCESO
7	107-2018-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 5	AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, DISPONGA: AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI QUE ANTE LA NECESIDAD DE CONTRATACIONES DIRECTAS BAJO LA CAUSAL DE DESABASTECIMIENTO INMINENTE SEA SUSTENTADO TÉCNICA Y LEGALMENTE Y SE GESTIONEN SU APROBACIÓN ANTE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.	NO IMPLEMENTADA
8	107-2018-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 12	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA DE LAS CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT, REVISEN QUE LOS EXPEDIENTES DE DICHAS CONTRATACIONES, CUENTEN CON MÁS UNA COTIZACIÓN Y CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LA ADQUISICIÓN, EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL.	NO IMPLEMENTADA



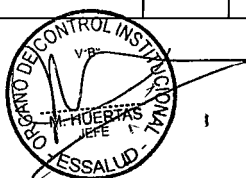
Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	Nº DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
9	107-2018-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	13	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTEN MEDIDAS QUE GARANTICEN LA OPORTUNIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA EL CASO DE BIENES DE CARÁCTER PERMANENTE Y PERIÓDICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL FRACCIONAMIENTO A TRAVÉS DE COMPRAS IGUALES O MENORES A 8 UIT Y GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO Y LA CALIDAD DEL PRODUCTO.	NO IMPLEMENTADA
10	035-2018-3-0168	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	5	LA GERENCIA GENERAL A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS Y LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EL MÓDULO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SAP HCM ¿ NÓMINA, TENIENDO EN CUENTA A LA RESPONSABLE ACTUAL DEL SISTEMA DE PLANILLAS COMO UNO DE LOS USUARIOS CRÍTICOS; ASÍ COMO CONSIDERAR LAS VARIABLES REALES PARA ELABORAR LAS PLANILLAS DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA, QUE PERMITA A LAS REDES ASISTENCIALES TENER ACCESO A LAS PLANILLAS Y ARCHIVOS NECESARIOS PARA SUS LABORES DESCENTRALIZADAS.	IMPLEMENTADA
11	003-2019-3-0154	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL, COORDINAR CON EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA A LA BREVEDAD LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE ADQUIRIDO PARA FACILITAR LAS LABORES DEL DPTO. DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO AL JEFE DE CONTABILIDAD, EVALÚE EL NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL DEL PERSONAL A SU CARGO Y ELEVE LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN O REEMPLAZO A SU SUPERIOR PARA CUMPLIR A CABALIDAD Y DE FORMA OPORTUNA SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES.	EN PROCESO
12	003-2019-3-0154	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL, COORDINAR CON EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA A LA BREVEDAD LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO ADQUIRIDO PARA EL DPTO. DE LOGÍSTICA Y ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL CON EL FIN DE SIMPLIFICAR SUS LABORES, POR OTRO LADO, EL JEFE DE LOGÍSTICA, EVALÚE Y DETERMINE LAS ACCIONES Y RECURSOS NECESARIOS PARA CONCLUIR A CABALIDAD EL INVENTARIO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ASÍ COMO REVISAR EL MÉTODO Y LA VIDA ÚTIL ESTIMADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, CONCILIAR LOS INVENTARIOS CONCLUIDOS CON LOS REGISTROS CONTABLES PARA PROCEDER A LOS AJUSTES Y REGULARIZACIONES A LOS QUE HUBIERA LUGAR RESPECTO AL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO. A LA GERENCIA GENERAL, COORDINE CON QUIEN CORRESPONDA DESIGNAR CLARAMENTE QUE ÁREA ES RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO.	EN PROCESO
13	003-2019-3-0154	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL, CONTRIBUIR GESTIONANDO LOS RECURSOS NECESARIOS AL DPTO. DE ASESORIA LEGAL CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE CONCLUYA OPORTUNAMENTE CON LA REVISIÓN Y SINCERAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES LEGALES YA INICIADOS Y MANTENER UN INVENTARIO REAL DE LA SITUACIÓN DE LOS PROCESOS LEGALES A FAVOR Y EN CONTRA DE LA ENTIDAD, SUMINISTRAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ESTABLECER CONCILIACIONES PERIÓDICAS CON EL DPTO. DE CONTABILIDAD, ENCARGADA DEL REGISTRO CONTABLE Y CON EL DPTO. DE TESORERÍA PARA CONSIGNAR INFORMACIÓN RESPECTO A COBRANZAS, DESEMBOLSOS Y CANCELACIONES DE LOS PROCESOS EN CURSO.	EN PROCESO
14	003-2019-3-0154	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	AL GERENTE GENERAL, COORDINAR CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEFINIR QUÉ DEPARTAMENTO TENDRÁ LA FUNCIÓN DE LLEVAR A CABO LA DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO QUE A LA FECHA NO ESTÁ ESTABLECIDO PESE A CONTAR CON UN ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL, Y DOTAR DE PERSONAL TÉCNICO QUE REALICE ESTA LABOR. LA DEPRECIACIÓN ES UN PROCESO MUY IMPORTANTE PARA LA EMPRESA YA QUE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA PERMITIRÁ CONOCER EL COSTO DE REEMPLAZO DEL ACTIVO AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, DE IGUAL IMPORTANCIA ES TAMBIÉN LA DEFINICIÓN DE LOS PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL CONSIDERANDO UN USO NORMAL Y ADECUADO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE REQUIERE LA EMPRESA.	EN PROCESO
15	003-2019-3-0154	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	5	AL GERENTE GENERAL, COORDINAR CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE A SU VEZ INSTRUYA AL DPTO. DE LOGÍSTICA ENCARGADO DEL ALMACÉN DE EXISTENCIAS, PROGRAMAR LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICO COMO MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO, ESTE CONTROL PERMITIRÁ AJUSTAR LOS REGISTROS CONTABLES A UNA DETERMINADA FECHA, EL SISTEMA QUE ACTUALMENTE UTILIZAN DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE ACTUALIZANDO Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADO QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN. ASIMISMO SE RECOMIENDA REVISAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MÉTODO PROMEDIO ADOPTADO PARA LA VALORIZACIÓN DE ESTOS BIENES.	EN PROCESO
16	003-2019-3-0154	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	6	SE RECOMIENDA AL GERENTE GENERAL, INSTRUIR A LA GERENCIA COMERCIAL, IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE COBRANZA QUE BUSQUEN OBTENER EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DE LA EMPRESA. A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COORDINAR CON LA JEFATURA DE CONTABILIDAD, CON EL FIN DE INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA LA DINÁMICA DE LA CUENTA DOCUMENTOS POR COBRAR NO EMITIDOS Y SU NATURALEZA TEMPORAL, REGULARIZANDO OPORTUNAMENTE CON FACTURAS EL SERVICIO EFECTIVAMENTE REALIZADO. POR OTRO LADO, SE DEBE SINCERAR EL SALDO DE ESTA CUENTA Y LA PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA APLICADAS INDEBIDAMENTE A DOCUMENTOS NO EMITIDOS.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
17	036-2019-3-0168	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS DEBE CONTINUAR Y PRIORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES LO CUAL INCLUYE REALIZAR UN SEGUIMIENTO PERMANENTE DE SU EJECUCIÓN Y LA EMISIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS QUE PERMITAN CONTROLAR LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS EN LOS PLAZOS ESTIMADOS.	NO IMPLEMENTADA
18	036-2019-3-0168	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	6	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS DE LA SEDE CENTRAL Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL PARA QUE REALICEN LA SUPERVISIÓN DE LEGAJOS POR UNA MUESTRA NO MENOR A LO QUE INDICA LA DIRECTIVA A FIN DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN, TALES COMO TÍTULO O GRADO PROFESIONAL O DE ESTUDIOS TÉCNICOS, CONSTANCIAS DE TRABAJOS ANTERIORES, ENTRE OTROS ASPECTOS RELEVANTES. ASIMISMO, VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SEA LA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL MANUAL DE PERFILES DE PUESTO DE ACUERDO A SU NIVEL Y LÍNEA PROFESIONAL, ESTAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEBEN ESTAR DOCUMENTADAS.	NO IMPLEMENTADA
19	036-2019-3-0168	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	7	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL JUNTO A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS DE LA SEDE CENTRAL Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL EVALÚEN, ESTABLECER Y ADECUAR LOS CONTROLES SEGÚN LA REALIDAD DE LA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE LOS CUALES PERMITAN LA VALIDACIÓN TANTO DE LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE PERSONAL ASISTENCIAL Y NO ASISTENCIAL DE MANERA GENERAL (CONTROL DE ASISTENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS), EVITANDO EXCEPCIONES COMO AQUELLAS CONSIDERADAS EN LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EJECUTIVA 347-PE-ESSALUD-2001, 326-PE-ESSALUD-2006 Y 644-PE-ESSALUD-2017 QUE EXCEPTÚA A CIERTO PERSONAL MÉDICO ASISTENCIAL DE LOS CONTROLES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN, APROXIMADAMENTE 11,500 TRABAJADORES, QUE REPRESENTA EL 25 % DEL TOTAL DE TRABAJADORES.	NO IMPLEMENTADA
20	037-2019-3-0168	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS DEBE CONTINUAR Y PRIORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES LO CUAL INCLUYE REALIZAR UN SEGUIMIENTO PERMANENTE DE SU EJECUCIÓN Y LA EMISIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS QUE PERMITAN CONTROLAR LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS EN LOS PLAZOS ESTIMADOS.	NO IMPLEMENTADA
21	037-2019-3-0168	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS DE LA SEDE CENTRAL Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL PARA QUE REALICEN LA SUPERVISIÓN DE LEGAJOS POR UNA MUESTRA NO MENOR A LO QUE INDICA LA DIRECTIVA A FIN DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN, TALES COMO TÍTULO O GRADO PROFESIONAL O DE ESTUDIOS TÉCNICOS, CONSTANCIAS DE TRABAJOS ANTERIORES, ENTRE OTROS ASPECTOS RELEVANTES. ASIMISMO, VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SEA LA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL MANUAL DE PERFILES DE PUESTO DE ACUERDO A SU NIVEL Y LÍNEA PROFESIONAL, ESTAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEBEN ESTAR DOCUMENTADAS.	NO IMPLEMENTADA
22	037-2019-3-0168	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	5	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL JUNTO A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS DE LA SEDE CENTRAL Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL EVALÚEN, ESTABLECER Y ADECUAR LOS CONTROLES SEGÚN LA REALIDAD DE LA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE LOS CUALES PERMITAN LA VALIDACIÓN TANTO DE LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE PERSONAL ASISTENCIAL Y NO ASISTENCIAL DE MANERA GENERAL (CONTROL DE ASISTENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS), EVITANDO EXCEPCIONES COMO AQUELLAS CONSIDERADAS EN LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EJECUTIVA 347-PE-ESSALUD-2001, 326-PE-ESSALUD-2006 Y 644-PE-ESSALUD-2017 QUE EXCEPTÚA A CIERTO PERSONAL MÉDICO ASISTENCIAL DE LOS CONTROLES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN, APROXIMADAMENTE 11,500 TRABAJADORES, QUE REPRESENTA EL 25 % DEL TOTAL DE TRABAJADORES.	NO IMPLEMENTADA
23	037-2019-3-0168	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	6	LA GERENCIA GENERAL A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS Y LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEBEN PRIORIZAR SUS ACTIVIDADES PARA CONCLUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SAP HCM ¿ NÓMINA, ASIMISMO, SE DEBE INFORMAR PERIÓDICAMENTE RESPECTO A LOS AVANCES LOGRADOS.	IMPLEMENTADA
24	129-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 3	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL Y/O SUPERVISIÓN QUE GARANTICEN LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE RADIOTERAPIA Y BRAQUITERAPIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES VIGENTE Y EN SALVAGUARDA DEL INTERÉS DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
25	129-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 13	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS, REMITA A LA UNIDAD DE FINANZAS DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, LA RELACIÓN DE PRESTACIONES ASISTENCIALES BRINDADAS A LA ASEGURADA QUE NO TENÍA DERECHO DE ATENCIÓN AL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA, A FIN DE QUE SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN Y COBRANZA CORRESPONDIENTE, EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO



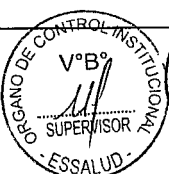
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
26	129-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 16	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRALÉ INSTA A LAS JEFATURAS DE LA OFICINA Y UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA QUE ADMINISTREN, CONTROL EN Y EVALÚEN LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES ONCOLÓGICOS DERIVADOS A LAS IPRESS EXTRAINSTITUCIONALES QUE BRINDAN EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA Y/O BRAQUITERAPIA, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
27	150-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 3	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO CAUTELE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA AL MOMENTO DE OTORGAR LA CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.	EN PROCESO
28	150-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 4	LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIONES Y OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO ASEGUREN LA OPORTUNA INCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL PAC, MEDIANTE ORIENTACIÓN Y COORDINACIONES PERMANENTES CON LAS ÁREAS USUARIAS Y LA UNIDAD DE RECURSOS MÉDICOS DE ACUERDO CON LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
29	150-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 6	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL RECUPERO ECONÓMICO DE S/ 12 125,68 CORRESPONDIENTES A EXÁMENES DE LABORATORIO SIN SUSTENTO; SEGÚN SE INDICA EN ACTA N.° 16-AC-BBSS-RAL-GCIII-OCI-ESSALUD-2019 DE 21 DE MAYO DE 2019 SUSCRITA POR LOS INVOLUCRADOS; ADEMÁS, SE EFECTUÉ EL SEGUIMIENTO DE LOS PAGOS REALIZADOS, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, ADOPTEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
30	150-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 7	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ENTRE ELLOS LAS CLÁUSULAS DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, A EFECTO DE SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
31	150-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 8	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, EVALÚE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS TÉRMICOS DE LA COCINA CENTRAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO Y PROGRAME LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y EJECUTE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS RESIDENTES; ASÍ COMO, EVALÚE LA REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.	EN PROCESO
32	150-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 10	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES INSTRUYA A LOS COMITÉS DE SELECCIÓN, EFECTÚEN UNA Estricta REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.	EN PROCESO
33	150-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 11	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS Y JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO, REALICEN LAS COORDINACIONES OPORTUNAS CON LA SEDE CENTRAL A FIN DE LOGRAR LA HABILITACIÓN PRESUPUESTAL Y LA EMISIÓN DE LAS ÓRDENES COMPRA A TIEMPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.	EN PROCESO
34	156-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 12	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LORETO, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTE UN SISTEMA DE COMPILACIÓN Y ARCHIVAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, QUE PERMITA QUE EN LOS EXPEDIENTES SE ENCUENTREN ARCHIVADOS LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE, CON EL OBJETO QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES CUANDO LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD, LOS ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN Y LOS ÓRGANOS CONFORMANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL LOS REQUIERAN, PARA LA TOMA DE DECISIONES Y FINES DE CONTROL, RESPECTIVAMENTE.	IMPLEMENTADA
35	169-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 4	AL GERENTE GENERAL, INSTRUYA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA, ADOPTEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTUAR EL COBRO AL CONSORCIO RESONANCIA MÉDICA SRL, CENTRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA S.A.C. DPI DEL PERÚ S.A., POR PENALIDADES NO APLICADAS ASCENDENTE A S/ 496 440,00.	EN PROCESO
36	169-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 5	AL GERENTE GENERAL, INSTRUYA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE DE ABASTECIMIENTO, ADOPTEN ACCIONES PARA DEFINIR LOS CRITERIOS QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA ESTABLECER SI LA COMPRA DE UN SERVICIO SERÁ CENTRALIZADA O LOCAL, SOBRE LO CUAL, DEBERÁ COMUNICAR A LAS REDES PRESTACIONALES Y ASISTENCIALES EN LA FECHA QUE LES SOLICITE SU CUADRO DE NECESIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN DEL AÑO SUBSIGUIENTE; A FIN DE EVITAR DEMORA EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, DESABASTECIMIENTO Y QUEJAS DE LOS USUARIOS POR SU NO ATENCIÓN OPORTUNA EN EL OTORGAMIENTO DE CITA, COMO LO OCURRIDO EN EL CASO DE LOS EXÁMENES DE RESONANCIA MAGNÉTICA.	EN PROCESO



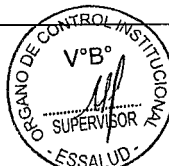
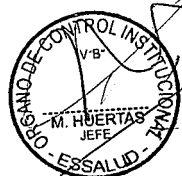
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
37	169-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: TEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA, SE CONSIGNE QUE EL JEFE DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA COMO ÁREA USUARIA Y ESPECIALIZADA, ELABORE UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA; ADVIRTIENDO LAS SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO PARA LOS FINES DE APLICACIÓN DE PENALIDADES, DE SER EL CASO; DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER VISADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMAGENOLÓGIA, PREVIO A SU REMISIÓN A LA GERENCIA DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, QUIEN CON DICHO INFORME DEBERÁ REMITIR EL EXPEDIENTE DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED, PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	IMPLEMENTADA
38	169-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	8	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, BAJO RESPONSABILIDAD, UBICAR LOS 361 EXPEDIENTES DE CONFORMIDAD DE SERVICIO DEL SERVICIO CONTRATADO DE EXÁMENES DE RESONANCIA MAGNÉTICA CANCELADOS POR EL MONTO DE S/ 2 348 000,00 QUE NO FUERON ALCANZADOS A LA COMISIÓN DE AUDITORIA PARA SU REVISIÓN; A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL DOBLE REGISTRO DE DOS (2) EXÁMENES DE MAMA EN UN MISMO PACIENTE, ASÍ COMO DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCCIÓN FALSA POR PARTE DEL CONSORCIO RESONANCIA MÉDICA SRL, CENTRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SAC, DPI DEL PERÚ SA, Y DE CORROBORARSE SE ADOPTEN LAS ACCIONES PARA EL RECUPERO DE LOS MAYORES PAGOS EFECTUADOS A DICHO CONSORCIO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO UBICARSE LOS EXPEDIENTES CITADOS, SE ESTABLEZCA LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE SU CUSTODIA Y SE ADOpte LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
39	169-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	13	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, BAJO RESPONSABILIDAD, NO SUSCRIBIR EL FORMATO DE ACEPTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA, SI LOS PECOSERS NO ESTÁN SUSCRITOS POR EL USUARIO SERVICIO DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA PREVIO INFORME Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DE SERVICIO DE LA GERENCIA DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO; A FIN DE EVITAR QUE NO SE COBRE LA PENALIDAD AL PROVEEDOR EN CASO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.	IMPLEMENTADA
40	169-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	14	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL GERENTE QUIRÚRGICO Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN Y REGISTROS MÉDICOS, BAJO RESPONSABILIDAD, ADOPTEN ACCIONES PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DEL HOSPITAL II GUILLERMO KAEJIN DE LA FUENTE AL HNERM, ANTE SU LIMITADA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN ALGUNOS ESPECIALIDADES MÉDICAS; ESTABLECIENDO PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA SOBRE LA PERMANENCIA DEL PACIENTE UNA VEZ REALIZADO EL EXAMEN DE RADIODIAGNÓSTICO PARA EL CUAL FUE REFERIDO, ASÍ COMO DE SINCERAR LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL II ANTES MENCIONADO ADMINISTRADO POR APP; A FIN DE DESCONGESTIONAR LOS SERVICIOS DE MAYOR DEMANDA Y COMPLEJIDAD DEL HNERM.	EN PROCESO
41	170-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	2	AL GERENTE GENERAL DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES EVALÚE LA MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA N.º 08-GG-ESSALUD-2012 "NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO DE PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS", A FIN DE INCORPORAR UN FORMATO QUE INCLUYA UNA LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) PARA FACILITAR LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS ASEGURADOS O LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS EMPLEADORAS SOLICITANTES PARA LA VALIDACIÓN DEL CERTIFICADO MÉDICO Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (CITT), A EFECTOS DE CAUTELAR EL CORRECTO OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.	IMPLEMENTADA
42	170-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	4	DISPONER QUE LOS DIRECTORES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO Y DEL CENTRO MÉDICO METROPOLITANO DEL CUSCO, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (OGIT), EXHORTE E INSTRUYA POR ESCRITO A LOS MÉDICOS TRATANTES Y MÉDICOS DE CONTROL DEL ÁMBITO DE LA RED, CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE REGISTRAR BAJO RESPONSABILIDAD LA CONTINGENCIA CORRESPONDIENTE A LA INCAPACIDAD TEMPORAL CONFORME A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA HISTORIA CLÍNICA DEL PACIENTE ASEGURADO, A EFECTOS DE ASEGURAR EL CORRECTO OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (CITT) Y EL COBRO DE LOS COSTOS POR LAS ATENCIONES PRESTADAS EN CASO DE "ACCIDENTE DE TRÁNSITO".	EN PROCESO



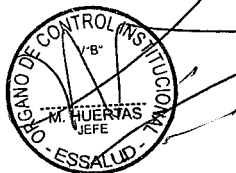
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
43	170-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 5	DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (OGIT) EN COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DEL HOSPITAL I ESPINAR Y DEL POLICLÍNICO SAN SEBASTIÁN, EXHORTEN E INSTRUYAN POR ESCRITO EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA DE GERENCIA GENERAL N.° 015-GG-ESSALUD-2014 QUE REGULA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE VALIDACIÓN Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES.	PENDIENTE
44	170-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 7	DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (OGIT), EN COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DEL HOSPITAL I ESPINAR, EL POLICLÍNICO SAN SEBASTIÁN Y LOS CENTROS MÉDICOS METROPOLITANO, Y SANTIAGO EXHORTEN E INSTRUYAN POR ESCRITO QUE LOS MÉDICOS DE CONTROL, PREVIO A LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (CITT) CON DERECHO A PAGO DE SUBSIDIOS, VERIFIQUEN QUE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS A ESSALUD PARA EL TRÁMITE DE LA VALIDACIÓN CONTENGAN TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA DIRECTIVA DE GERENCIA GENERAL N.° 015-GG-ESSALUD-2014, ¿NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE LAS CERTIFICACIONES MÉDICAS POR INCAPACIDAD Y MATERNIDAD EN ESSALUD¿ QUE SUSTENTEN LA INCAPACIDAD ESPECIFICADA, ASÍ COMO CORRESPONDAN AL PERIODO DE LA CONTINGENCIA MÉDICA PRECISADA EN CADA CERTIFICADO MÉDICO A FIN DE EVITAR PERIODOS DE INCONGRUENCIAS RESPECTO AL TIEMPO DEL DESCANSO FÍSICO.	PENDIENTE
45	170-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 8	DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (OGIT) INSTRUYA POR ESCRITO QUE MÉDICOS TRATANTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO AUTORIZADOS POR ESSALUD PARA EMITIR CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO-CITT, CUMPLAN CON ESTABLECER Y REGISTRAR EL CÓDIGO Y LA DESCRIPCIÓN SEGÚN LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES - CIE 10 VIGENTE Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD, A FIN DE EVITAR INCONGRUENCIAS QUE REPERCUTAN EN UN INCORRECTO REGISTRO, ASEGURANDO LA DETERMINACIÓN EXACTA DE LA PATOLOGÍA REAL PARA ASEGURADOS CON DESCANSOS MÉDICOS PROLONGADOS O DEFINITIVOS Y LOS DÍAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL CON DERECHO A PAGO DE SUBSIDIOS.	PENDIENTE
46	170-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 9	DISPONER QUE EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO SAN SEBASTIÁN INSTRUYA POR ESCRITO A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PRECITADO ESTABLECIMIENTO, EL REGISTRO OBLIGATORIO DE LOS EXPEDIENTES DE VALIDACIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO, TRAMITADOS POR EL ASEGURADO Y/O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EMPLEADORA, EN EL SISTEMA INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA - SIAD, A FIN DE QUE PUEDAN EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y CONSULTAS DEL ESTADO DE SU TRÁMITE.	EN PROCESO
47	182-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 2	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES, PARA EL RECUPERO DE LOS MONTOS PAGADOS POR HORAS NO EJECUTADAS, ASCENDENTE A S/ 3 240,00 CORRESPONDIENTE A HORAS PROGRAMADAS EN DÍAS FERIADOS DURANTE EL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2018; ASÍ COMO, S/ 11 040,00 CORRESPONDIENTE AL PAGO A MÉDICOS SIN VÍNCULO CONTRACTUAL DURANTE EL MES DE ENERO DE 2019.	EN PROCESO
48	182-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL EL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, A TRAVÉS DE LOS GERENTES CLÍNICO Y QUIRÚRGICO Y LOS JEFES DE SERVICIO RESPECTIVOS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, MEJOREN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LA PUNTUALIDAD, ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL MÉDICO. ASIMISMO, QUE LOS PARTES DIARIO DE ASISTENCIA, SEAN REMITIDOS DIARIAMENTE A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, EN EL HORARIO ESTABLECIDO CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE, CON LA FIRMA Y SELLO DE LOS JEFES DE SERVICIO.	EN PROCESO
49	182-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL EL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, A TRAVÉS DE LOS GERENTES CLÍNICO Y QUIRÚRGICO Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS, VERIFIQUEN QUE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LAS JEFATURAS DE SERVICIO COMO ÁREAS USUARIAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL MÉDICO DE SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE, NO SE EFECTÚEN A TRAVÉS DE COMPRAS MENORES A 8 UIT, SINO SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONVOCATORIA EFECTUADOS POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.	EN PROCESO
50	183-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 3	AL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE ESVICSAC, DISPONGA: QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, QUE PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A SU CARGO, VERIFIQUE QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN LAS BASES DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS.	EN PROCESO



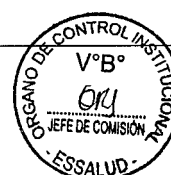
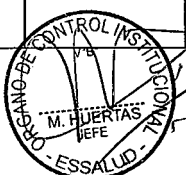
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
51	183-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 4	AL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE ESVCISAC, DISPONGA: QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN, CON EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS ELABOREN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL ESVCISAC, PRESTADOS POR LOS CONTRATISTAS, A FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y DE SER EL CASO, SE COMUNIQUE AL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
52	183-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 5	AL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE ESVCISAC, DISPONGA: QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, ELABORE EL INSTRUCTIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE BIENES A CARGO DEL ALMACÉN, ASÍ COMO, DE CONFORMIDAD A SER OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	EN PROCESO
53	183-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 6	AL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE ESVCISAC, DISPONGA: QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON LOS JEFES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LOGÍSTICA Y ASESORÍA LEGAL, ELABOREN LOS INSTRUCTIVOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIONES DIRECTAS, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UIT.	EN PROCESO
54	183-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 7	AL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE ESVCISAC, DQUE EL GERENTE GENERAL DE ESVCISAC, EVALÚE QUE LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE OFICIO DE NULIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, CUENTEN CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ASÍ COMO, CON LA OPINIÓN DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES.	EN PROCESO
55	183-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 8	AL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE ESVCISAC, DISPONGA: QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, FORMULE EL INSTRUCTIVO SOBRE ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA, PARA LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS, EN EL QUE SE COMPRENDA LA PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, ASÍ COMO, DEL ÁREA TÉCNICA, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, A FIN QUE SE ADECUEN A LAS NECESIDADES DE DICHAS ÁREAS Y SE OPTIMICEN LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
56	183-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 9	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONGA QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA IMPLEMENTE MECANISMOS DE SUPERVISIÓN PARA ASEGURAR QUE LOS CONTRATOS Y ÓRDENES DE SERVICIOS DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SEAN REGISTRADOS EN EL SEACE, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PERFECCIONAMIENTO.	EN PROCESO
57	183-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 10	QUE EL RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE ESVCISAC, EFECTÚE EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERIDA A DATOS GENERALES, PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, INFORMACIÓN DE PERSONAL, INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES, ACTIVIDADES OFICIALES Y REGISTRO DE VISITAS, EN EL MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL DEL ESTADO PERUANO PEP, ADMINISTRADO POR LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO ONGEI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.	EN PROCESO
58	183-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 11	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONGA QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA IMPLEMENTE MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL A FIN DE ASEGURAR QUE EL PERSONAL QUE INTERVIENE DIRECTAMENTE EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL OSCE.	EN PROCESO
59	183-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 12	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, ADOpte LAS ACCIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL AMBIENTE DEL ALMACÉN CENTRAL, A FIN DE ASEGURAR EL ADECUADO ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE ESVCISAC.	EN PROCESO
60	183-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 13	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, ADOpte LAS ACCIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL AMBIENTE DEL ARCHIVO CENTRAL, A FIN DE ASEGURAR QUE LA D1018DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD SE ENCUENTRE ORGANIZADA Y CONSERVADA ADECUADAMENTE.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
61	194-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 5	DISPONER QUE LA OFICINA DE SOPORTE INFORMÁTICO EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA OFICINA DE FINANZAS DEL HNCASE Y LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS, SOLICITEN A LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, EL FUNCIONAMIENTO DEL INTERFACE ENTRE EL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA (SGH) CONSIDERANDO LOS PASIVOS) Y/O SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (SGSS), Y/O SISTEMA DE SALUD INTELIGENTE SSI, CON EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL TARIFARIO DE PRESTACIONES DE SALUD A TERCEROS NO ASEGURADOS Y PERMITA AL ÁREA DE FACTURACIÓN, LIQUIDAR Y FACTURAR LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES OTORGADAS A TERCEROS.	EN PROCESO
62	250-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 2	DISPONER QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL BASE III PUNO, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN, ELABORE Y PROPONGA UNA NORMATIVA O LINEAMIENTO QUE CONTENGA PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS PARA EFECTUAR EN FORMA PERMANENTE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO DE HEMODIÁLISIS, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO Estricto DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.	EN PROCESO
63	250-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 3	DISPONER QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL BASE III PUNO, EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN, FORMULE Y APRUEBE UN PLAN DE SUPERVISIÓN DETALLADO, QUE DEFINA CLARAMENTE EL PLAN DE TRABAJO, E INCLUYA ENTRE OTRAS PRECISIONES: LAS PRIORIDADES, CRONOGRAMA DE VISITAS CON CRITERIOS DE OPORTUNIDAD, ACTIVIDADES Y EL MODO A REALIZAR, QUE GARANTICEN QUE EL SERVICIO CONTRATADO SE REALICE EN LA CALIDAD ESTABLECIDA Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES POR PARTE DE LA IPRESS PREVISTAS EN EL CONTRATO DE SERVICIO, ASEGURANDO QUE EL ESTABLECIMIENTO CUENTE CON MÉDICO CON ESPECIALIZACIÓN EN NEFROLOGÍA.	EN PROCESO
64	250-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 4	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES PARA QUE PREVIO A LA TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS PARA EL PAGO DE PROVEEDORES, VERIFIQUE LA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y QUE ESTÉ DADA CONFORME A LOS CONTRATOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y BASES DEL PROCESO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS SE APLIQUE Y COBRE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
65	250-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 5	DISPONER QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL BASE III PUNO CAUTELE, EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, QUE EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y EL ÁREA DE NEFROLOGÍA (USUARIOS) CUMPLAN CON REQUERIR Y ENVIAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA OPORTUNAMENTE PARA SU PROGRAMACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRACCIONES, Y CONVOQUE EL PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS TERCERIZADO, EVITANDO PROCESOS LOGÍSTICOS EN VÍA DE REGULARIZACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SUCESIVA DE CONTRATACIONES SIN PROCESO PARA CUBRIR PERÍODOS DE SUMINISTRO PROLONGADOS Y LAS COMPRAS FRACCIONADAS.	EN PROCESO
66	252-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 3	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL III DE EMERGENCIAS GRAU DISPONGA QUE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y CALIDAD CONJUNTAMENTE CON LOS JEFS DE SERVICIO, EFECTÚEN A LA FECHA UN ANÁLISIS DE LA BRECHA OFERTA / DEMANDA EXISTENTE EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DE CONSULTA EXTERNA, CON EL FIN DE ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES, QUE ORIENTE ACCIONES PARA DISMINUIR LA BRECHA Y MEJORAR EL DIFERIMIENTO DE LA CONSULTA, UTILIZANDO ÓPTIMAMENTE LAS HORAS ORDINARIAS Y RACIONALMENTE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS PARA TAL FIN, DEBIENDO REPORTAR TRIMESTRALMENTE A LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES SUS RESULTADOS Y AVANCES EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS.	IMPLEMENTADA
67	252-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 8	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL I JORGE VOTO BERNALES CORPANCHO, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ADOPTÉ LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL RECUPERO DEL IMPORTE DE S/ 11 641,57 CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES 2, 3 Y 4.	IMPLEMENTADA
68	M12-2019-1-L485	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 3	DISPONER QUE SE ESTABLEZCA E IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL ORIENTADOS A VERIFICAR QUE EL PERSONAL ASISTENCIAL CONTRATADO Y/O A CONTRATARSE BAJO CUALQUIER MODALIDAD, NO MANTENGA VÍNCULO LABORAL CON ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO, DEBIENDO PARA ELLO UTILIZAR EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE ACREDITA - ESSALUD; ASÍ COMO, EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE LA SALUD - INFORHUS DEL MINISTERIO DE SALUD, U OTRO PROCEDIMIENTO QUE CONSIDERE CONVENIENTE.	IMPLEMENTADA
69	262-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 1	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES, DISEÑE MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN CONTAR CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO, PREVIENDO, ENTRE OTROS, LLEVAR UN CONTROL DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO SUSCRITOS, A FIN DE EVITAR QUE UN MISMO EQUIPO ESTÉ COBERTURADO POR MÁS DE UN CONTRATISTA; ASIMISMO, PREVIO A LA FORMULACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES SANITARIAS, SE OBTENGA DEL SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE ACTIVOS - SISMAC, ÁREAS USUARIAS, U OTRAS FUENTES, LA RELACIÓN ACTUALIZADA DE EQUIPOS QUE EFECTIVAMENTE REQUIEREN DEL CITADO SERVICIO, EXCLUYENDO LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN CON TRÁMITE DE BAJA.	PENDIENTE



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
70	262-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 2	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, DISEÑE E IMPLEMENTE CONTROLES A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, PRESERVEN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE LOS ACTOS REALIZADOS DESDE LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO HASTA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LO NORMADO.	EN PROCESO
71	262-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 3	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, POR INTERMEDIO DEL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, ADOpte LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN RESPECTO DE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR BIOSERH SRL EN SUS RENDICIONES DE CAPITAL DE TRABAJO; CUYA DIRECCIÓN NO CORRESPONDE A LA INDICADA EN EL COMPROBANTE, Y OTRAS MEDIDAS QUE EVITEN, LA OCURRENCIA DE HECHOS SIMILARES A FUTURO.	EN PROCESO
72	262-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 4	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DEL HNASS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SOLICITAR A LA SEDE CENTRAL LA REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO FÍSICO DE BIENES DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, A FIN DE ACTUALIZAR EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL HOSPITAL.	PENDIENTE
73	265-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 3	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA QUE: EL DIRECTOR DEL HOSPITAL IV AGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMISIÓN, REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y REGISTROS MÉDICOS DEL CITADO HOSPITAL, AL MOMENTO DE CONSOLIDAR LAS NECESIDADES DE CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO PARA LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL ICA, EFECTÚE LAS COORDINACIONES QUE CORRESPONDAN CON LAS ÁREAS USUARIAS DE DICHO SERVICIO, A FIN DE ESTABLECER CRITERIOS O LINEAMIENTOS QUE SUSTENTEN LA ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PERSONAL OPERADOR PARA DICHS MÓDULOS DE MANERA OBJETIVA Y TRANSPARENTE, PREVIO A SU CONTRATACIÓN.	IMPLEMENTADA
74	265-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 4	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA QUE: EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO, REALICE SUPERVISIONES PERIÓDICAS AL SERVICIO CONTRATADO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES Y CONTRATOS SUSCRITOS, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE VIENEN DESEMPEÑANDO LOS OPERADORES, ASIMISMO, INFORME DE LOS INCUMPLIMIENTOS DEL PROVEEDOR A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES, DE SER EL CASO.	IMPLEMENTADA
75	265-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 7	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, COMUNIQUE AL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR CLÍNICA SEÑOR DE LUREN DE ICA SAC CON EL ESTADO (ESSALUD), EL CUAL ESTABA IMPEDIDO CONFORME A LEY.	EN PROCESO
76	265-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 9	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, ESTABLEZCAN MECANISMOS DE CONTROL Y/O SUPERVISIÓN A LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL Y CONTRATACIONES, A FIN DE ASEGURAR QUE SE INCLUYAN TODOS LOS SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE REQUERIDO DE MANERA CONTINUA, PARA EVITAR SU FRACCIONAMIENTO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 8 UIT.	EN PROCESO
77	265-2019-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 10	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTE UN SISTEMA DE COMPILACIÓN Y ARCHIVAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, QUE PERMITA QUE EN LOS EXPEDIENTES SE ENCUENTREN ARCHIVADOS LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE, CON EL OBJETO QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES, CUANDO LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD, LOS ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN Y LOS ORGANOS CONFORMANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, LOS REQUIERAN, PARA LA TOMA DE DECISIONES Y FINES DE CONTROL, RESPECTIVAMENTE.	EN PROCESO
78	001-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 6	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE, EL GERENTE DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS DISPONGA QUE EL GERENTE DE ESTIMACIÓN Y CONTROL DE BIENES ESTRATÉGICOS EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, EN CONCORDANCIA A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ELABORE PROCEDIMIENTOS PARA REGULAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTUDIO DE MERCADO, Y DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR REPOSICIÓN REQUERIDOS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES, A FIN DE ASEGURAR QUE SE AJUSTEN A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS SOLICITANTES.	EN PROCESO



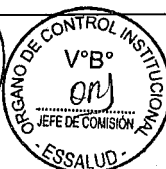
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
79	001-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 7	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE, EL GERENTE DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, ELABOREN PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR POR EL POSTOR GANADOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROVEEDOR EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA.	EN PROCESO
80	001-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 9	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE, EL GERENTE DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, ELABORE UNA DIRECTIVA QUE REGULE EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICO Y MOBILIARIO CLÍNICO ADQUIRIDOS DE MANERA CENTRALIZADA, PRECISANDO LA RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO DE LOS COMITÉS DE RECEPCIÓN DESIGNADOS POR LAS REDES ASISTENCIALES, A FIN DE ASEGURAR QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y LA RESPECTIVA FINALIDAD PÚBLICA.	NO IMPLEMENTADA
81	001-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 10	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE, EL GERENTE DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, DESIGNE UNA COMISIÓN, QUE SE ENCARGUE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES RECEPCIONADOS POR ESSALUD EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS N.º 42-2017-ESSALUD/CEABE-1 Y 47-2018-ESSALUD/CEABE-1, Y DE SER EL CASO, SE ADOpte LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN. (CONCLUSION N.º 3 Y 4)	EN PROCESO
82	001-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 12	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE, EL GERENTE DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, ELABORE UNA DIRECTIVA QUE REGULE EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y DE EMISIÓN DE LAS RESPECTIVAS ÓRDENES DE COMPRA POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS, EN LA QUE SE ESTABLEZCA, ENTRE OTROS, LOS PLAZOS DE LA EMISIÓN Y DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LOS RESPONSABLES DE SU SUSCRIPCIÓN, Y LA INFORMACIÓN QUE ACREDITE SU RECEPCIÓN POR EL PROVEEDOR, ASÍ COMO DE LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL, CON LA FINALIDAD QUE DICHOS DOCUMENTOS SE ELABOREN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. (CONCLUSIONES N.º 5 Y 9)	EN PROCESO
83	002-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 3	AL GERENTE GENERAL: DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN COORDINACIÓN CON LOS ORGANOS COMPETENTES, FORMULE Y PROPOGA UN INSTRUMENTO NORMATIVO INTERNO PARA SU APROBACIÓN, QUE REGULA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA CADA FASE DEL CICLO ADEL PROYECTO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES PARA LA INVERSIÓN DEL SECTOR SALUD; CAUTELANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO, BASADA ENTRE OTROS ASPECTOS EN INFORMACIÓN RESULTANTE DEL ANÁLISIS TÉCNICA DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DEL TAMAÑO DEL PROYECTO, LOCALIZACIÓN, DEFINICIÓN DEL HORIZONTE DEL PROYECTO; ASÍ COMO, PARA LA ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, SEGÚN LOS PARÁMETROS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD-MINSA.	EN PROCESO
84	003-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 5	AL GERENTE GENERAL, QUE: EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS CON LAS IPRESS QUE BRINDEN SERVICIOS DE SALUD, DISPONGA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, Y A LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, QUE BAJO RESPONSABILIDAD, REVISEN QUE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CUENTE CON EL SUSTENTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, EN LA QUE SE INCLUYA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA BRECHA OFERTA DEMANDA Y EL COSTO BENEFICIO, Y DE CONTINUAR CONTRATÁNDOSE EL SERVICIO, LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS RESULTADOS SOBRE LAS CONTRATACIONES ANTERIORES, EN BENEFICIO DE LOS ASEGURADOS.	IMPLEMENTADA
85	003-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 9	AL GERENTE GENERAL, QUE: EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EFECTÚE LAS ACCIONES LEGALES CONDUCTENTES AL RECUPERO DE LOS MAYORES PAGOS EFECTUADOS A LAS IPRESS SUIZA LAB Y CAP III UBAP JESÚS MARÍA (HOY RED SALUD SAC), POR LA ASIGNACIÓN DE ASEGURADOS FALLECIDOS Y DUPLICADOS, DENTRO DE LA POBLACIÓN ADSCRITA.	EN PROCESO



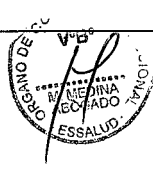
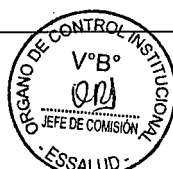
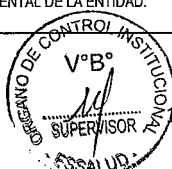
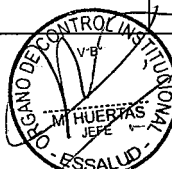
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
86	003-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	14	AL GERENTE GENERAL, QUE: EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA RED, PARA QUE FUTURAS CONTRATACIONES SE INCLUYA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, QUE EN LOS CASOS QUE LA INSTITUCIÓN IDENTIFIQUE ADSCRIPCIONES DE ASEGURADOS, FALLECIDOS, Y DUPLICADOS, DENTRO DE LA POBLACIÓN ADSCRITA A LAS IPRESS CONTRATADAS, SE LES EFECTUARÁ EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, A FIN DE CAUTELAR EL RECUPERO DE MAYORES PAGOS EFECTUADOS POR INADECUADA ADSCRIPCIÓN DE ASEGURADOS REGULARES Y DERECHO HABIENTES A LAS IPRESS EXTRA INSTITUCIONALES.	IMPLEMENTADA
87	233-2020-2-0251	SERVICIO CONTROL ESPECÍFICO	4	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL INSTRUYA AL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL, PARA QUE EL PERSONAL BAJO SU CARGO, VERIFIQUE Y ELABORE EL INFORME CORRESPONDIENTE, SOBRE LAS CONDICIONES DE INGRESO DE LOS EQUIPOS DE CESIÓN EN USO; A FIN DE GARANTIZAR QUE CUMPLA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.	IMPLEMENTADA
88	009-2020-3-0488	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO CONTAR CON INFORMACIÓN SUFICIENTE Y APROPIADA DE LOS PAGARÉS.	EN PROCESO
89	011-2020-3-0488	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO CONTAR CON INFORMACIÓN SUSTENTATORIA DE LOS PAGARÉS SUFICIENTE Y APROPIADA.	EN PROCESO
90	017-2020-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	A LA GERENCIA GENERAL. DISPONGA SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. QUE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA SUB-GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA TOMA DE INVENTARIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSIDERANDO LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO, A FIN DE CONTAR CON EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES Y LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES RESPECTIVOS AL 31.12.2019. 2. EN EL CASO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DE LA TORRE TRECCA SE SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN UN INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA RESPECTO A LA REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA TORRE TRECCA AL HABERSE REANUDADO SU EJECUCIÓN POR ACUERDO DE LAS PARTES EL LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO APP TORRE TRECCA, A FIN DE EVITAR CONTINGENCIAS POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CONTRACTUALMENTE. ASIMISMO, SE ACTUALICE TÉCNICAMENTE LA TASACIÓN DE DICHO INMUEBLE, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU VALOR ACTUAL Y DE ESTA MANERA REGISTRAR SU DETERIORO DE SER EL CASO, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES. 3. RESPECTO A LOS INMUEBLES PENDIENTES DE SANEAMIENTO, SE DISPONGA EL REFUERZO DE LAS ACCIONES PERTINENTES, HASTA CONCRETAR EL SANEAMIENTO DE LOS MISMOS, A FIN DE ACREDITAR ADECUADAMENTE Y FORMALIZAR LA PROPIEDAD.	EN PROCESO
91	018-2020-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	A LA GERENCIA GENERAL. DISPONGA SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. QUE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA SUB-GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA TOMA DE INVENTARIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSIDERANDO LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO, A FIN DE CONTAR CON EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES Y LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES RESPECTIVOS AL 31.12.2019. 2. EN EL CASO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DE LA TORRE TRECCA SE SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN UN INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA RESPECTO A LA REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA TORRE TRECCA AL HABERSE REANUDADO SU EJECUCIÓN POR ACUERDO DE LAS PARTES EL LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO APP TORRE TRECCA, A FIN DE EVITAR CONTINGENCIAS POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CONTRACTUALMENTE. ASIMISMO, SE ACTUALICE TÉCNICAMENTE LA TASACIÓN DE DICHO INMUEBLE, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU VALOR ACTUAL Y DE ESTA MANERA REGISTRAR SU DETERIORO DE SER EL CASO, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES. 3. RESPECTO A LOS INMUEBLES PENDIENTES DE SANEAMIENTO, SE DISPONGA EL REFUERZO DE LAS ACCIONES PERTINENTES, HASTA CONCRETAR EL SANEAMIENTO DE LOS MISMOS, A FIN DE ACREDITAR ADECUADAMENTE Y FORMALIZAR LA PROPIEDAD.	EN PROCESO



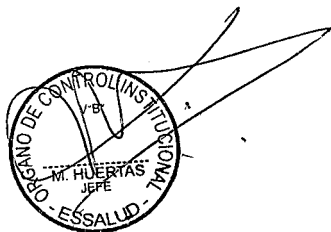
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
92	255-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	EL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DISPONGA QUE LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN ELABORE PROCEDIMIENTOS DEBIDAMENTE APROBADOS, PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ADQUIRIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SGSS (ACTUALMENTE ESS), PARA EFECTOS DE FUTURAS ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
93	255-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	EL GERENTE GENERAL DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DISPONGA QUE LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN, ELABORE UN INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE EQUIPOS DE CÓMPUTO ADQUIRIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SGSS (ACTUALMENTE ESS), QUE ESTÁN SIENDO UTILIZADOS EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO SEÑALAR EN DICHO INFORME LAS ACCIONES PARA SU REDISTRIBUCIÓN Y USO CORRESPONDIENTE EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES SEGÚN LA NECESIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS.	EN PROCESO
94	255-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	EL GERENTE GENERAL DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DISPONGA QUE EL GERENTE DE PRODUCCIÓN ELABORE LINEAMIENTOS Y/O DIRECTIVAS REFERIDAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, QUE ASEGURE QUE EN CASO DE CAMBIOS EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAZO DE ENTREGA, GARANTÍA, CANTIDAD, PENALIDADES, ENTRE OTROS) SE ADJUNTE UN INFORME QUE SUSTENTE DICHS CAMBIOS, EL CUAL DEBE SER REALIZADO Y SUSCRITO POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA.	EN PROCESO
95	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ DISPONER POR ESCRITO A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE LOGÍSTICA QUE REALICEN LINEAMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE PENALIDADES DISTINTAS A LAS DE MORA.	EN PROCESO
96	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE SOPORTE INFORMÁTICO (ÁREA USUARIA) Y AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ (HNRPP) (COORDINADOR DEL SERVICIO DE ESSALUD EN LÍNEA), EFECTÚE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL PERIÓDICAMENTE DE MANERA MENSUAL SOBRE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS POR LA EMPRESA CONTRATISTA, ENCARGADA DEL SERVICIO DE ESSALUD EN LÍNEA, Y DE ADVERTIRSE INCUMPLIMIENTOS, OBSERVAR LOS HECHOS Y COMUNICAR POR ESCRITO A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES PARA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, DE SER EL CASO. (CONCLUSIÓN N.º 2)	EN PROCESO
97	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA USUARIA) DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, EFECTÚE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD A TRAVÉS DE INFORMES SOBRE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS EMPRESAS RESIDENTES Y NO RESIDENTES DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN Y DE ADVERTIRSE INCUMPLIMIENTOS, OBSERVARLOS Y COMUNICARLOS A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.	EN PROCESO
98	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL II ALBERTO HURTADO ABADÍA - LA OROYA, EXHORTE POR ESCRITO A LA JEFA DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA Y A LA DE NUTRICIÓN ENCARGADAS DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA DE ROPA HOSPITALARIA Y ALIMENTACIÓN, QUE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS PEDIDOS DE CONFORMIDAD DE SERVICIO (PECOSER) VERIFIQUEN QUE EL CONTRATISTA CUMPLA LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO, Y DE ADVERTIRSE INCUMPLIMIENTOS, OBSERVARLOS Y COMUNICARLOS A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SEGÚN CORRESPONDA.	EN PROCESO
99	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES, QUE APLIQUEN OPORTUNA Y CORRECTAMENTE LAS PENALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O CONTRATOS, CUANDO OCURRA INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, Y/O PROVEEDORES, INFORMADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS.	EN PROCESO
100	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: QUE EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES, EFECTÚE EL REGISTRO DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ÓRDENES DE COMPRA O DE SERVICIO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE) DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PERFECCIONAMIENTO, OCURRENCIA O APROBACIÓN.	IMPLEMENTADA



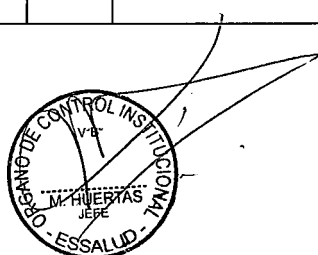
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
101	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: QUE EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES, QUE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN SEAN CUSTODIADOS EN DICHA OFICINA, DE FORMA ORGANIZADA E INVENTARIADA, EN ANAQUELES DURANTE SEIS (6) MESES; POSTERIOR A ELLO, REALIZAR EL TRÁMITE DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA AL ARCHIVO PERIFÉRICO PARA SU PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN.	EN PROCESO
102	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	13	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, QUE PARA EL TRÁMITE DE PAGO DEL SERVICIO DE ESSALUD EN LÍNEA, EL ÁREA USUARIA ACREDITE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, CON UN INFORME DONDE SE INDIQUE LAS SUPERVISIONES REALIZADAS, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUAL Y LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FUERAN NECESARIAS.	EN PROCESO
103	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	15	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE SOPORTE INFORMÁTICO EN CALIDAD DE ÁREA USUARIA, AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ EN CALIDAD DE COORDINADOR DEL SERVICIO POR PARTE DE LA ENTIDAD Y AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, QUE PREVIO A LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESSALUD EN LÍNEA, SE CONSIDERE TODAS LAS ACCIONES DISPUESTAS POR LA GERENCIA CENTRAL DE ATENCIÓN AL ASEGURADO, TODA VEZ QUE EL REFERIDO SERVICIO ES UNA ACTIVIDAD CENTRALIZADA.	EN PROCESO
104	261-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	16	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA SUPERVISE E INFORME MENSUALMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA UNIDAD DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, QUE EL PERSONAL OPERADOR, CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA N° 14-GG-ESSALUD-2015, NORMAS PARA EL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA EN ESSALUD, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°1517-GG-ESSALUD-2015 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EN RELACIÓN A LAS ANULACIONES DE LAS REFERENCIAS.	EN PROCESO
105	262-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESSALUD: QUE EL GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL, DISPONGA POR ESCRITO QUE LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE SALUD RENAL, ELABORE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADECUADA FORMULACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS CONVENCIONAL AMBULATORIA, A FIN QUE LAS CONTRATACIONES CUENTEN CON EL SUSTENTO DE LA NECESIDAD Y DE LA CANTIDAD DE SESIONES A SER CONTRATADAS, Y SE ESTABLEZCAN CONDICIONES QUE GARANTICEN LA PLURALIDAD DE POSTORES, ASÍ COMO, LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.	EN PROCESO
106	262-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESSALUD: QUE EL GERENTE DE CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL DISPONGA POR ESCRITO QUE LA OFICINA DE SERVICIOS CONTRATADOS, ELABORE LOS PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA VERIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS CONVENCIONAL AMBULATORIA, QUE PERMITA IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES EN CALIDAD Y CANTIDAD, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
107	262-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESSALUD: QUE EL GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, ELABOREN LA DIRECTIVA QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS CONVENCIONAL AMBULATORIA A NIVEL INSTITUCIONAL, QUE ESTABLEZCA LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA ADECUADA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES, A FIN QUE SEA ALCANZADA A LA GERENCIA GENERAL PARA LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO
108	262-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE ESSALUD: QUE EL GERENTE DE CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL DISPONGA POR ESCRITO QUE LA OFICINA DE SERVICIOS CONTRATADOS, ELABORE LOS PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA EVALUACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DEL DIRECTOR MÉDICO, JEFE DE ENFERMEROS Y EL INFORME TRIMESTRAL DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS CONVENCIONAL AMBULATORIA, QUE PERMITA IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES RESPECTO A LA CALIDAD DEL SERVICIO.	EN PROCESO
109	269-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO A LOS JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, Y DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES (COMO ÁREA USUARIA), SOBRE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SU PROGRAMACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, A FIN QUE SE CONVOQUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS, EVITANDO LA UTILIZACIÓN SUCESIVA DE PROCESOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UIT.	EN PROCESO
110	269-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, ELABOREN FORMATOS DE VERIFICACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ARCHIVOS, QUE CONTENGAN INFORMACIÓN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
111	269-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 6	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL ELABORE DIRECTRICES U ORIENTACIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y FOLIACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y DE PROCESOS POR MONTOS IGUALES Y/O INFERIORES A OCHO (8) UIT, A EFECTO DE CAUTELAR SU CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN	EN PROCESO
112	269-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL Y A LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, QUE PREVIAMENTE A LA INDAGACIÓN DE MERCADO, ELABORE Y APLIQUE FICHAS DE REVISIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESENTADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS PARA LOS PROCESOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UIT.	EN PROCESO
113	271-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DERIVE AL JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LA ADQUISICIÓN DE RESPIRADORES N°5 AL PROVEEDOR HERNÁNDEZ CASTILLO MARÍA, PERSONA NATURAL CON NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA SANTA MARÍA, QUE ENTREGÓ A LA RED PRESTACIONAL SABOGAL 3 000 RESPIRADORES DE LA MARCA J&Z SAFETY WORK POR UN VALOR DE S/ 111 000,00, QUE NO CUMPLIAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD NI LA APROBACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (NIOSH, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A FIN QUE EVALÚE EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN A TRAVÉS DE UN INFORME LEGAL.	EN PROCESO
114	271-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 6	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, SUPERVISE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE EFECTÚA LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS FUERA DEL PETITORIO FARMACOLÓGICO DE ESSALUD, Y DEJE CONSTANCIA DE ELLO A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN DE INFORMES MENSUALES AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A FIN ASEGURAR QUE LAS CANTIDADES COTIZADAS DE MEDICAMENTOS SEAN LAS REQUERIDAS POR EL ÁREA USUARIA, Y NO INCURRIR EN COMPRAS DE MEDICAMENTOS EN EXCESO O DEFECTO.	IMPLEMENTADA
115	271-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL QUE SUPERVISE MENSUALMENTE LA PUBLICACIÓN OPORTUNA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS Y LOS CONTRATOS DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y REMITA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UN INFORME CON LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN; ASIMISMO, QUE SE REGULARICE LA PUBLICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA Y CONTRATOS CUYA PUBLICACIÓN SE HA OMITIDO, Y SE DÉ CUENTA POR ESCRITO DE LOS RESULTADOS AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.	EN PROCESO
116	271-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 9	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, SUPERVISE LA PRESENTACIÓN DE LA ENTREGA FORMAL DEL CARGO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE CESAN EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL Y SUS UNIDADES, PARA LO QUE DEBERÁ REQUERIR POR ESCRITO A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, QUE CONFIRME SI DICHAS ENTREGAS DE CARGO CONSTAN EN LOS LEGAJOS PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS QUE CESAN EN EL CARGO.	EN PROCESO
117	271-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 10	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DERIVE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL EL CASO DE LOS TRES (3) EXFUNCIONARIOS Y/O SUS REEMPLAZANTES QUE NO CUMPLIERON CON PRESENTAR SU ENTREGA FORMAL DEL CARGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIO FINAL DE LA DIRECTIVA N.° 02-GCGP-ESSALUD-2013 NORMAS PARA LA ENTREGA FORMAL DEL CARGO PARA LOS TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD.	IMPLEMENTADA
118	271-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 11	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, DISPONGA POR ESCRITO QUE EL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL CAUTELE QUE EL CONSORCIO SERPYTEC SAC - J&J INCAR SAC, CONTRATADO PARA REALIZAR LA TOMA DE INVENTARIO DE BIENES DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, SUBSANE LOS HECHOS IDENTIFICADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COMUNIQUE OPORTUNAMENTE A LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL EL MOMENTO EN QUE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL REÚNA LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA REINICIAR LA TOMA DE INVENTARIO, A FIN QUE SE CONCLUYA CON EL SERVICIO Y SE CUENTE CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS BIENES PATRIMONIALES.	EN PROCESO



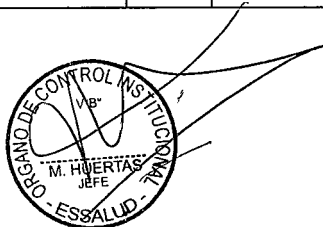
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
119	273-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 13	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA, DISPONGA QUE: EL GERENTE CLÍNICO EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL, PREVIO INFORME TÉCNICO, EVALÚE LA PERTINENCIA DE IMPLEMENTAR UN ÁREA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PERMANENTE INTEGRADO POR PROFESIONALES QUE NO TENGAN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA QUE SE ENCARGUE EXCLUSIVAMENTE DE VERIFICAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONDICIONES CONTRACTUALES, CANTIDAD, CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE HEMODIÁLISIS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.	IMPLEMENTADA
120	275-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 2	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO, REALICEN LAS ACCIONES PARA CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, AL MOMENTO DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA, PARA QUE TENGAN EL SUSTENTO TÉCNICO Y LEGAL PARA SER CALIFICADOS COMO OBRA Y NO SERVICIOS.	EN PROCESO
121	275-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 3	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO, ADOpte LAS ACCIONES PARA CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EFECTUAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y/O SANCIONADORAS PERTINENTES, CUANDO LAS EMPRESAS CONTRATISTAS REALICEN EL CAMBIO DE PERSONAL CLAVE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTRATADO. ASIMISMO, PREVIO A LA CANCELACIÓN DE LO ADEUDADO AL CONSORCIO SERGEJOF, SE LE APLIQUE POR LA VÍA ADMINISTRATIVA EL COBRO DE LA PENALIDAD ASCENDENTE A S/ 5 253,05.	EN PROCESO
122	275-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 4	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS Y EL ÁREA USUARIA, MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO, A FIN DE QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONTRATAR UNA EMPRESA QUE REALICE EL TEST LV SHIM O TEST DE CALIBRACIÓN, PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL RESONADOR MAGNÉTICO.	EN PROCESO
123	275-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 5	EL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO (HNAAA) EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CLÍNICA, ÁREA USUARIA Y JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, REALICEN REUNIONES DE TRABAJO Y SE ADOPTEN ACCIONES PARA QUE EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE CLÍNICAS DE HEMODIÁLISIS DE SERVICIOS DE TERCEROS, CUMPLA CON SUS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN DOCUMENTO EXPRESO, PARA LO CUAL DICHO COMITÉ DEBERÁ ELABORAR UN MAPEO Y PLAN DE SUPERVISIÓN, A FIN DE CAUTELAR QUE LAS CLÍNICAS CONTRATADAS CUMPLAN CON BRINDAR EL SERVICIO DE MANERA EFICIENTE.	EN PROCESO
124	275-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 6	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, COORDINE CON LAS ÁREAS USUARIAS QUE REALIZAN REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 8 UIT; PARA QUE EN LO SUCESIVO PRESENTEN OPORTUNAMENTE SUS REQUERIMIENTOS; ASIMISMO, SE DISPONGA QUE EL PERSONAL DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, REALICE OPORTUNAMENTE EL ESTUDIO DE MERCADO, LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA Y SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR, ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	EN PROCESO
125	277-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL EQUIPO DE MÉDICOS AUDITORES DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, REALICE LA SUPERVISIÓN A LA EMPRESA IGSA MEDICAL SERVICES PERÚ SA, CUYO RESULTADO DEBERÁ CONSTAR EN INFORMES O REPORTES, A FIN DE IDENTIFICAR LA EXISTENCIA DE OTROS INCUMPLIMIENTOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SEAN PASIBLES DE APLICACIÓN DE PENALIDADES, TODA VEZ QUE AL EXISTIR FACTURAS POR COBRAR, SEA POSIBLE REALIZAR EL RECUPERO ADMINISTRATIVO DE LAS PENALIDADES NO APLICADAS.	EN PROCESO
126	277-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: DISPONER POR ESCRITO QUE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA CITADA RED, REALICE EL CÁLCULO DE LAS PENALIDADES, POR EL SERVICIO BRINDADO EN EL MES DE NOVIEMBRE 2019, PARA SU APLICACIÓN. ASIMISMO, SE INFORME AL OSCE SOBRE EL INCUMPLIMIENTO INCURRIDO POR EL PROVEEDOR.	EN PROCESO
127	277-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 8	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA POR ESCRITO QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS, REALICEN SUPERVISIONES PERIÓDICAS A LAS UNIDADES VEHICULARES CON AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA (DIGESA) O MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM), A FIN QUE, PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS FORMATOS DE PEDIDO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO (PECOSER), SE VERIFIQUE QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON EL EQUIPAMIENTO REQUERIDO EN LOS TDR Y SE INFORME EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO



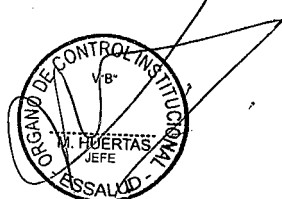
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
128	277-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 9	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: DISPONGA POR ESCRITO QUE EL EQUIPO DE MÉDICOS AUDITORES DE LA RPS, REALICE VISITAS DE SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO BRINDADO POR LA EMPRESA IGSA MEDICAL SERVICES SA, CUYO RESULTADO DEBERÁ CONSTAR EN INFORMES O REPORTES, A FIN DE CONSTATAR LA MANERA EN QUE LA CITADA EMPRESA VIENE REALIZANDO EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS, Y REALIZAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE DICHA ACTIVIDAD SE EJECUTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA A ESE TEMA.	IMPLEMENTADA
129	280-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 2	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD: DISPONER A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL QUE LOS ÓRGANOS COMPETENTES EFECTÚEN LAS COORDINACIONES TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS A EFECTO DE DEFINIR EL USO DEL MEDICAMENTO IDULSURFASA 6MG/3ML EN LOS PACIENTES ESPECÍFICOS CON SÍNDROME DE HUNTER EN EL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN, DENTRO DEL MARCO DE LO PREVISTO EN LA DIRECTIVA INTERNA APLICABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES, Y EN LO QUE RESULTE FAVORABLE PARA LA VIDA Y SALUD DE LOS PACIENTES.	IMPLEMENTADA
130	280-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 3	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, EMITA UN DOCUMENTO CIRCULAR PARA QUE EN ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN Y/O ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, BRINDEN EL APOYO TÉCNICO SOBRE LA VALIDACIÓN DE LAS PROPUESAS PRESENTADAS DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DE FORMA DETALLADA Y CONSISTENTE, A FIN DE OBTENER LA EVIDENCIA TÉCNICA DE SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.	EN PROCESO
131	280-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 4	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, EMITA UN DOCUMENTO CIRCULAR EXHORTE POR ESCRITO A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN DESIGNADOS, PARA QUE EXTREMEN EL CUIDADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES Y DESCALIFIQUEN AQUELLAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.	EN PROCESO
132	280-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL QUE EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS QUE CONTIENEN PRESTACIONES PRINCIPALES Y ACCESORIAS, ÉSTAS SE PRECISEN CLARAMENTE EN LAS BASES, ASÍ COMO EL VALOR ESTIMADO POR CADA PRESTACIÓN, A FIN DE OBTENER LA PROPUESTA DEBIDAMENTE SEPARADA EN LAS OFERTAS DE LOS POSTORES.	EN PROCESO
133	280-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 6	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, DISPONGA QUE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, ELABORE PERIÓDICAMENTE UNA PROGRAMACIÓN DE LOS BIENES ESTRATÉGICOS QUE DEBEN INGRESAR AL ALMACÉN, DE ACUERDO A SU CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ADOPTAR MEDIDAS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.	IMPLEMENTADA
134	280-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 8	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL PARA QUE SE CUMPLA Estrictamente con los plazos previstos en la normativa vigente, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.	EN PROCESO
135	280-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 9	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL PARA QUE SE EVALÚE OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIONES DEL PLAZO CONTRACTUAL POR ATRASOS Y/O PARALIZACIONES NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.	IMPLEMENTADA
136	280-2020-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 10	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, ELABOREN FORMATOS DE VERIFICACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ARCHIVOS, QUE CONTENGAN INFORMACIÓN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
137	284-2020-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (GCTIC), SE SIRVA DISPONER DEL PERSONAL NECESARIO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, MEDIANTE EL MEMORANDO N.° 1485-GCPI-ESSALUD-2020 DE 11 DE AGOSTO DE 2020, SOBRE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL (SISMAC), SITUACIÓN QUE PERMITIRÁ OPTIMIZAR SUS FUNCIONALIDADES Y PODER LLEVAR UN CONTROL PLENO, EN FORMA OPORTUNA Y EN LÍNEA, DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
138	026-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	AL GERENTE GENERAL: DISPONGA A TRAVÉS DE LAS GERENCIAS INVOLUCRADAS, ADOPTEN LAS ACCIONES CORRECTIVAS NECESARIAS, A EFECTOS DE DETERMINAR EN CADA CASO LAS CAUSAS DE LOS DESFASES INCURRIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS, ESTABLECIENDO LOS PUNTOS DE QUIEBRE O LIMITACIONES. POR OTRA PARTE, DADO QUE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA CONTINUAN, ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS, PARA REPROGRAMAR ESTAS METAS PARA EL EJERCICIO 2021, A FIN DE CUMPLIR CON LOS FINES DE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.	PENDIENTE
139	033-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	DISPONER SE AGILICEN LAS ACCIONES PARA CULMINAR EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LAS NIC A LAS NIC SP DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO Y CONTABLE VIGENTES, CORRESPONDE A ESSALUD, ASIMISMO, A FIN DE FACILITAR LA ADECUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL, SE DISPONGA QUE LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, ADOPTEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA REDISEÑAR EL SISTEMA INFORMÁTICO, FACILITANDO LA FORMULACIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS PERTINENTES CON BASE AL PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL, EN COHERENCIA CON SU MARCO JURÍDICO DEFINIDO A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1438, SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD Y ACORDE A SUS POLÍTICAS CONTABLES, PARA EMITIR LOS ESTADOS FINANCIEROS, COMBINADOS, CONSOLIDADO Y A NIVEL DE FONDOS COMO CORRESPONDE, EN APLICACIÓN DE LA NIC SP 35, DEJANDO DE LADO LOS ESTÁNDARES CONTABLES QUE SOLO RESULTAN APLICABLES PARA EMPRESAS DE DERECHO PRIVADO.	INAPLICABLE
140	033-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA. A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL, DISPONGA AL GERENTE CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y A LOS GERENTES DE LAS REDES PRESTACIONALES Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL, PARA QUE A SU VEZ DISPONGAN A LOS GERENTES Y/O JEFES DE SUS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE CUMPLAN, BAJO RESPONSABILIDAD, CON REVISAR, CONCILIAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS LEGALES CARGADA AL SISTEMA DEL MÓDULO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO; INFORMANDO DE LOS RESULTADOS A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA Y OFICINAS DE CONTABILIDAD RESPECTIVAS; ACCIONES QUE VAN A PERMITIR LA GENERACIÓN DE REPORTES CON INFORMACIÓN CONFIABLE E ÍNTEGRA PARA LOS FINES DEL CONTENIDO DEL FORMATO 0A2 Y PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	IMPLEMENTADA
141	033-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	6	A LA GERENCIA GENERAL DISPONER QUE LAS GERENCIAS INVOLUCRADAS EN LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS COORDINEN LA POSIBILIDAD DE APLICAR PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR CONTEOS SELECTIVOS Y PERIÓDICOS, REVISANDO LOS NIVELES DE CADUCIDAD U OBSOLESCENCIA DE LOS BIENES Y MEDICAMENTOS ESTRATÉGICOS, BAJO UNA PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA ENTRE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O CONTABLE Y EL PERSONAL DE ALMACENES A CARGO DE LA CUSTODIA DE LAS EXISTENCIAS, QUE BRINDE LOS NIVELES DE SEGURIDAD RAZONABLES DE SUS REGISTROS Y VALUACIÓN EFECTUADA, ASIMISMO, CON PROYECCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN APLICARSE PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO, EVALUAR LA CONVENIENCIA DE ASIGNAR LOS RECURSOS Y PROGRAMAR DE FORMA OPORTUNA LOS INVENTARIOS FÍSICOS DE EXISTENCIAS Y HACER UN SEGUIMIENTO ADECUADO DE LAS CONCILIACIONES CON LA DATA DE LOS ALMACENES EN CADA RED QUE ADMINISTRA DICHOS BIENES.	IMPLEMENTADA
142	033-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	9	A LA GERENCIA GENERAL TENIENDO EN CUENTA QUE LOS GASTOS TRANSFERIDOS AL FONDO AGRARIO EVIDENCIAN QUE LAS ESTIMACIONES GLOBALES SOBRE LA POBLACIÓN ASEGURADA AGRARIA SE PRESENTAN SIN CONTAR CON INFORMACIÓN REAL EN CUANTO A LAS ATENCIONES REALIZADAS A CADA ASEGURADO Y DERECHO HABIENTES, DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIONES ECONÓMICAS ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS PERTINENTES PARA DETERMINAR LOS GASTOS REALES POR CADA ASEGURADO Y DERECHO HABIENTE QUE HA HECHO USO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE ESSALUD, QUE SIRVAN DE INFORMACIÓN REAL A SER REMITIDA A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA PARA FINES DE LOS REGISTROS CONTABLES.	INAPLICABLE



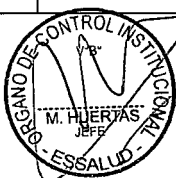
Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	Nº DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
143	033-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	11	A LA GERENCIA GENERAL. DISPONGA SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. QUE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA SUB-GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL CONTINUAR CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA TOMA DE INVENTARIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA A NIVEL NACIONAL DISPUESTAS POR EL GOBIERNO, A FIN DE CONTAR CON EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES Y LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES RESPECTIVOS AL 31.12.2019 2. EN EL CASO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DE LA TORRE TRECCA SE SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN UN INFORME DE LA SITUACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA PARA LA REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA ¿TORRE TRECCA¿, CONSIDERANDO LO EVALUADO POR EL MEF HASTA AHORA, Y LA APROBACIÓN PREVIA DE LA PROPUESTA DEL ADENDA DEL CONTRATO APP ¿TORRE TRECCA¿ DE PARTE DE LA EDI, Y ASÍ EVITAR CONTINGENCIAS POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CONTRACTUALMENTE. ASIMISMO, SE ACTUALICE TÉCNICAMENTE LA TASACIÓN DE DICHO INMUEBLE, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU VALOR ACTUAL Y DE ESTA MANERA REGISTRAR SU DETERIORO DE SER EL CASO, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES. 3. RESPECTO A LOS INMUEBLES PENDIENTES DE SANEAMIENTO, SE DISPONGA EL REFUERZO DE LAS ACCIONES PERTINENTES, HASTA CONCRETAR EL SANEAMIENTO DE LOS MISMOS, A FIN DE ACREDITAR ADECUADAMENTE Y FORMALIZAR LA PROPIEDAD.	PENDIENTE
144	033-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	12	AL SR. GERENTE GENERAL DE ESSALUD, SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL DISPONER LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1. A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS, Y EN CONCORDANCIA CON EL ÁREA JURÍDICA Y ENTE SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA - CAPP, SE EFECTÚE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR EL EJERCICIO 2020, TANTO POR LOS PAGOS EFECTUADOS COMO POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR ESSALUD, A FIN DE ESTABLECER EN TÉRMINOS DE LEGALIDAD SI LOS PAGOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN RESPALDADOS LEGALMENTE, CONSIDERANDO QUE LA SUSPENSIÓN DE SERVICIOS FUE REQUERIDA POR LAS SOCIEDADES OPERADORAS Y ACEPTADA POR ESSALUD ANTE LA SITUACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID 19. 2. EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE ESSALUD, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LAS SOCIEDADES OPERADORAS DE LOS CONTRATOS APP, PARA REEVALUAR LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y MODIFICAR O PERFECCIONAR EL CONTRATO, CONSIDERANDO QUE EXISTEN CLÁUSULAS QUE ANTE LA SITUACIÓN DE LA EMER ¿TORRE TRECCA¿, A FIN DE EVITAR CONTINGENCIAS POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CONTRACTUALMENTE. ASIMISMO, SE ACTUALICE TÉCNICAMENTE LA TASACIÓN DE DICHO INMUEBLE, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU VALOR ACTUAL Y DE ESTA MANERA REGISTRAR SU DETERIORO DE SER EL CASO, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES. 3. RESPECTO A LOS INMUEBLES PENDIENTES DE SANEAMIENTO, SE DISPONGA EL REFUERZO DE LAS ACCIONES PERTINENTES, HASTA CONCRETAR EL SANEAMIENTO DE LOS MISMOS, A FIN DE ACREDITAR ADECUADAMENTE Y FORMALIZAR LA PROPIEDAD. LA PROPIEDAD. N JUSTIFICADOS EN LOS SERVICIOS BRINDADOS, SIENDO NECESARIA LA RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, A EFECTOS DE MODIFICAR LOS MISMOS, ACORDANDO ALTERNATIVAS PARA RESARCIR O COMPENSAR A ESSALUD, POR LOS PAGOS EFECTUADOS QUE NO SE ENCUENTREN RAZONABLEMENTE RESPALDADOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SANITARIA. 3. ASIMISMO, SE RECOMIENDA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE APLICAR LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA POR LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LAS EMPRESAS SUPERVISORAS SE REALICE UNA AUDITORÍA PARA EVALUAR CABALMENTE EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, RESPECTO A LOS COSTOS Y GASTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS APPS	PENDIENTE
145	034-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	DISPONER SE AGILICEN LAS ACCIONES PARA CULMINAR EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LAS NIC A LAS NIC SP DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO Y CONTABLE VIGENTES, CORRESPONDE A ESSALUD, ASIMISMO, A FIN DE FACILITAR LA ADECUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL, SE DISPONGA QUE LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, ADOPTEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA REDISEÑAR EL SISTEMA INFORMÁTICO, FACILITANDO LA FORMULACIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS PERTINENTES CON BASE AL PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL, EN COHERENCIA CON SU MARCO JURÍDICO DEFINIDO A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1438, SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD Y ACORDE A SUS POLÍTICAS CONTABLES, PARA EMITIR LOS ESTADOS FINANCIEROS, COMBINADOS, CONSOLIDADO Y A NIVEL DE FONDOS COMO CORRESPONDE, EN APLICACIÓN DE LA NIC SP 35, DEJANDO DE LADO LOS ESTÁNDARES CONTABLES QUE SOLO RESULTAN APLICABLES PARA EMPRESAS DE DERECHO PRIVADO.	INAPLICABLE



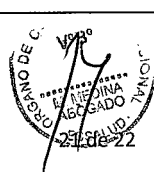
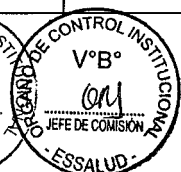
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
146	034-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA. A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL, DISPONGA AL GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA PARA QUE EN EL TRATAMIENTO DE CONTINGENCIAS POR LITIGIOS SE ADOpte LO DISPUESTO EN LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA, QUE HA EMITIDO Y QUE CONSTITUYEN REGLAS DE ACTUACIÓN CONTABLE DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA ESSALUD, LOS CUALES COMPRENDEN LOS PRONUNCIAMIENTOS TÉCNICOS Y LAS DIRECTIVAS CONTABLES, QUE NORMAN, ENTRE OTROS, EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO, EL CUAL HA VENIDO SIENDO DECLARADO PARA LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO (INCLUYENDO A ESSALUD), DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS; ADOPCIÓN QUE VA PERMITIR ASEGURAR LA RAZONABILIDAD DE LOS SALDOS EXPUESTOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO Y, ASIMISMO, HACER POSIBLE LA TRANSICIÓN HACIA LAS NICSP QUE CUENTAN CON DIRECTIVAS EMITIDAS.	IMPLEMENTADA
147	034-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA. A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL, DISPONGA AL GERENTE CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y A LOS GERENTES DE LAS REDES PRESTACIONALES Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL, PARA QUE A SU VEZ DISPONGAN A LOS GERENTES Y/O JEFES DE SUS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE CUMPLAN, BAJO RESPONSABILIDAD, CON REVISAR, CONCILIAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS LEGALES CARGADA AL SISTEMA DEL MÓDULO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO; INFORMANDO DE LOS RESULTADOS A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA Y OFICINAS DE CONTABILIDAD RESPECTIVAS; ACCIONES QUE VAN A PERMITIR LA GENERACIÓN DE REPORTES CON INFORMACIÓN CONFIABLE E INTEGRAL PARA LOS FINES DEL CONTENIDO DEL FORMATO 0A2 Y PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	IMPLEMENTADA
148	034-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	6	A LA GERENCIA GENERAL DISPONER QUE LAS GERENCIAS INVOLUCRADAS EN LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS COORDINEN LA POSIBILIDAD DE APLICAR PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR CONTEOS SELECTIVOS Y PERIÓDICOS, REVISANDO LOS NIVELES DE CADUCIDAD U OBSOLESCENCIA DE LOS BIENES Y MEDICAMENTOS ESTRATÉGICOS, BAJO UNA PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA ENTRE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O CONTABLE Y EL PERSONAL DE ALMACENES A CARGO DE LA CUSTODIA DE LAS EXISTENCIAS, QUE BRINDE LOS NIVELES DE SEGURIDAD RAZONABLES DE SUS REGISTROS Y VALUACIÓN EFECTUADA, ASIMISMO, CON PROYECCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN APLICARSE PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO, EVALUAR LA CONVENIENCIA DE ASIGNAR LOS RECURSOS Y PROGRAMAR DE FORMA OPORTUNA LOS INVENTARIOS FÍSICOS DE EXISTENCIAS Y HACER UN SEGUIMIENTO ADECUADO DE LAS CONCILIACIONES CON LA DATA DE LOS ALMACENES EN CADA RED QUE ADMINISTRA DICHOS BIENES.	IMPLEMENTADA
149	034-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	7	A LA GERENCIA GENERAL CONSIDERANDO QUE A LA FECHA SE HAN APROBADO LAS POLÍTICAS CONTABLES DE ESSALUD, COMO SECTOR PÚBLICO, EL CONSEJO DIRECTIVO DEBE DISPONER QUE PREVIAS COORDINACIONES ENTRE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA Y LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VINCULADA AL REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES PREVISIONALES, REGULADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA COMO ORGANISMO RECTOR DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, LAS CUALES SON CONSISTENTES CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL PERÚ, APLICABLES A ESSALUD.	IMPLEMENTADA
150	034-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	9	A LA GERENCIA GENERAL TENIENDO EN CUENTA QUE LOS GASTOS TRANSFERIDOS AL FONDO AGRARIO EVIDENCIAN QUE LAS ESTIMACIONES GLOBALES SOBRE LA POBLACIÓN ASEGURADA AGRARIA SE PRESENTAN SIN CONTAR CON INFORMACIÓN REAL EN CUANTO A LAS ATENCIONES REALIZADAS A CADA ASEGURADO Y DERECHO HABIENTES, DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIONES ECONÓMICAS ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS PERTINENTES PARA DETERMINAR LOS GASTOS REALES POR CADA ASEGURADO Y DERECHO HABIENTE QUE HA HECHO USO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE ESSALUD, QUE SIRVAN DE INFORMACIÓN REAL A SER REMITIDA A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA PARA FINES DE LOS REGISTROS CONTABLES.	INAPLICABLE



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
151	034-2021-3-0044	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	11	A LA GERENCIA GENERAL. DISPONGA SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. QUE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA SUB-GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL CONTINUAR CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA TOMA DE INVENTARIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA A NIVEL NACIONAL DISPUESTAS POR EL GOBIERNO, A FIN DE CONTAR CON EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES Y LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES RESPECTIVOS AL 31.12.2019 2. EN EL CASO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DE LA TORRE TRECCA SE SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN UN INFORME DE LA SITUACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA PARA LA REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA ¿TORRE TRECCA¿, CONSIDERANDO LO EVALUADO POR EL MEF HASTA AHORA, Y LA APROBACIÓN PREVIA DE LA PROPUESTA DEL ADENDA DEL CONTRATO APP ¿TORRE TRECCA¿ DE PARTE DE LA EDI, Y ASÍ EVITAR CONTINGENCIAS POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CONTRACTUALMENTE. ASIMISMO, SE ACTUALICE TÉCNICAMENTE LA TASACIÓN DE DICHO INMUEBLE, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU VALOR ACTUAL Y DE ESTA MANERA REGISTRAR SU DETERIORO DE SER EL CASO, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES. 3. RESPECTO A LOS INMUEBLES PENDIENTES DE SANEAMIENTO, SE DISPONGA EL REFUERZO DE LAS ACCIONES PERTINENTES, HASTA CONCRETAR EL SANEAMIENTO DE LOS MISMOS, A FIN DE ACREDITAR ADECUADAMENTE Y FORMALIZAR LA PROPIEDAD.	PENDIENTE
152	034-2021-3-0044	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	12	AL SR. GERENTE GENERAL DE ESSALUD, SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL DISPONER LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1. A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS, Y EN CONCORDANCIA CON EL ÁREA JURÍDICA Y ENTE SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA - CAPP, SE EFECTÚE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR EL EJERCICIO 2020, TANTO POR LOS PAGOS EFECTUADOS COMO POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR ESSALUD, A FIN DE ESTABLECER EN TÉRMINOS DE LEGALIDAD SI LOS PAGOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN RESPALDADOS LEGALMENTE, CONSIDERANDO QUE LA SUSPENSIÓN DE SERVICIOS FUE REQUERIDA POR LAS SOCIEDADES OPERADORAS Y ACEPTADA POR ESSALUD ANTE LA SITUACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID 19. 2. EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE ESSALUD, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LAS SOCIEDADES OPERADORAS DE LOS CONTRATOS APP, PARA REEVALUAR LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y MODIFICAR O PERFECCIONAR EL CONTRATO, CONSIDERANDO QUE EXISTEN CLÁUSULAS QUE ANTE LA SITUACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA SE HA DEMOSTRADO QUE RESULTAN ONEROSAS, PUESTO QUE LA BASE DE CÁLCULO PARA EL PAGO NO ESTÁ EN FUNCIÓN AL NÚMERO DE ATENCIONES, SINO AL NÚMERO DE ACREDITADOS ADSCRITOS AL CENTRO HOSPITALARIO ADMINISTRADO POR DICHAS SOCIEDADES (DE ACUERDO AL LITERAL 4.8.A. DEL CAPP, ESSALUD GARANTIZA UNA POBLACIÓN ACREDITADA ADSCRITA PAA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250,000) ASEGURADOS PARA SER ASIGNADOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN SANITARIO ¿ CAS, REMUNERANDO A LA SOCIEDAD OPERADORA - SOP SOBRE DICHA POBLACIÓN ADSCRITA), EN TAL SENTIDO NO SE ENCUENTRAN JUSTIFICADOS EN LOS SERVICIOS BRINDADOS, SIENDO NECESARIA LA RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, A EFECTOS DE MODIFICAR LOS MISMOS, ACORDANDO ALTERNATIVAS PARA RESARCIR O COMPENSAR A ESSALUD, POR LOS PAGOS EFECTUADOS QUE NO SE ENCUENTREN RAZONABLEMENTE RESPALDADOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SANITARIA, 3. ASIMISMO, SE RECOMIENDA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE APLICAR LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA POR LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LAS EMPRESAS SUPERVISORAS SE REALICE UNA AUDITORÍA PARA EVALUAR CABALMENTE EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, RESPECTO A LOS COSTOS Y GASTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS APPS	PENDIENTE
153	105-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	EJECUTAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAL A ESVCSAC GARANTIZAR EL PERSONAL IDÓNEO PARA LOS PUESTOS DE ASISTENTES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y PERSONAL GERENCIAL	PENDIENTE
154	105-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	ESTABLECER MECANISMOS DE VERIFICACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA EMPRESA, AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LOS QUE PARTICIPA ESVCSAC.	PENDIENTE
155	105-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	ESTABLEZCA LINEAMIENTOS Y/O PAUTAS RESPECTO AL CONTROL Y PREVENCIÓN DE PENALIDADES MITIGA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES A LA EMPRESA POR SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	PENDIENTE
156	105-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	IMPLEMENTAR ARCHIVO FÍSICO DE EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LOS CUALES PARTICIPE LA EMPRESA ESVCSAC. GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	PENDIENTE
157	105-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	IMPLEMENTAR ARCHIVO, CON INFORMACIÓN COMPLETA Y ORDENADA, RELACIONADA A LAS PENALIDADES DERIVADAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. GARANTIZAR EL SUMINISTRO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, PARA FINES DE CONTROL POSTERIOR.	PENDIENTE
158	105-2021-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	EVALUAR ACCIONES CORRECTIVAS GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL Y EVITAR EL INTRUSISMO PROFESIONAL ADVERTIDO	PENDIENTE



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
159	106-2021-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 3	EL GERENTE CENTRAL DE OPERACIONES, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES, ADOPTEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA QUE REGULA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL, ASÍ COMO, DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN CORRESPONDA.	PENDIENTE
160	106-2021-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 4	EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL CUMPLA CON PRESENTAR A LA ALTA DIRECCIÓN, LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DE ESSALUD Y EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, SUSCRITO EL 4 DE FEBRERO DE 2019, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE 2019, 2020 Y 2021.	PENDIENTE
161	106-2021-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 5	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA EL NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN QUE SE ENCARGUE DE NEGOCIAR CON EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA RED PRESTACIONAL SABOGAL EL 4 DE FEBRERO DE 2019, A FIN DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA RELATIVA AL MONTO PACTADO PER CÁPITA, QUE NO INCLUYA EL 10% DE LA UTILIDAD, A FIN DE MANTENER EL CARÁCTER NO LUCRATIVO DEL CONVENIO.	PENDIENTE
162	106-2021-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 6	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA CITADA RED ADOPTEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA QUE REGULA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL, ASÍ COMO, DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN CORRESPONDA.	PENDIENTE
163	106-2021-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 7	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, AGOTE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, PARA EL RECUPERO DE LOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL ONCE CON 79/100 SOLES (S/ 3 271 011,79), PAGADOS AL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS DURANTE EL PERIODO 2019 AL 2020, COMO RESULTADO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD Y EL MISMO HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, EL CUAL TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL 05 DE ABRIL 2022, TENIENDO EN CUENTA QUE EN NOVIEMBRE DEL 2021 SE LE HA PAGADO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MES DE ABRIL 2021; ASIMISMO, EN CASO DE NO OBTENER EL RECUPERO SE EVALÚE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA PARA EL RECUPERO DE DICHO MONTO, EL MISMO QUE SE DEBERÁ INICIARSE EN CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES INVOLUCRADOS.	PENDIENTE
164	106-2021-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 8	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL INICIE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECUPERO DE LAS PENALIDADES NO APLICADAS POR LA ENTIDAD, ASCENDENTE A LA SUMA DE SEISCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (S/ 612 000,00) IDENTIFICADOS EN LA OBSERVACIÓN N°2 DEL PRESENTE INFORME, ASIMISMO, Y EN CASO DE NO OBTENER EL RECUPERO, SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA, PARA EL RECUPERO DE DICHO MONTO, EL MISMO QUE SE DEBERÁ INICIAR CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES INVOLUCRADOS.	PENDIENTE
165	106-2021-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 9	EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA AL GERENTE DE SERVICIOS PRESTACIONALES DEL NIVEL I Y II DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL (RPS) Y EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE PRESTACIONES DE SALUD Y SOCIALES NIVEL I Y II PERTENECIENTE A LA MENCIONADA GERENCIA ESTABLEZCAN MECANISMOS DE SUPERVISIÓN, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN CON LA FINALIDAD DE EVITAR SITUACIONES ADVERSAS PARA LA ENTIDAD, A FIN DE VERIFICAR QUE LAS PRESTACIONES SOLICITADAS POR EL ÁREA USUARIA CUENTEN CON LA SUSTENTACIÓN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO, ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE REGULAN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	PENDIENTE
166	106-2021-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 10	EL GERENTE DE SERVICIOS PRESTACIONALES DE NIVEL I Y II SOLICITE A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA EMITA OPINIÓN JURÍDICA Y LEGAL SOBRE LA PROCEDENCIA DE QUE EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS BRINDE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONVENIO A TRAVÉS DE LAS IPRESS EL TRÉBOL, VILLA SOL Y PRO-LIMA, QUE NO SON DE SU PROPIEDAD Y SIN QUE ELLO HAYA SIDO ESTABLECIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO; CON LA FINALIDAD DE CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO; ASÍ COMO, ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.	IMPLEMENTADA
167	106-2021-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 11	EL GERENTE DE SERVICIOS PRESTACIONALES DE NIVEL I Y II, CONTROLE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO, SOLICITANDO POR ESCRITO AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS QUE CUMPLA CON BRINDAR LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO A TRAVÉS DE EMPRESAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL RENIPRESS Y CON AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE, ASIMISMO, QUE DICHS SERVICIOS SEAN BRINDADOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, TAL COMO LO ESTABLECE EL CONVENIO.	PENDIENTE



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
168	108-2021-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 12	EL GERENTE DE SERVICIOS PRESTACIONALES DE NIVEL I Y II DISPONGA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE PRESTACIONES DE SALUD Y SOCIALES QUE ADOpte LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVALUAR Y CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO, SUPERVISANDO QUE EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS CUMPLA CON BRINDAR LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, LABORATORIO CLÍNICO, RADIODIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DE ACUERDO AL CONVENIO, CASO CONTRARIO SE APLIQUE LAS PENALIDADES ESTABLECIDAS.	PENDIENTE
169	108-2021-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 13	EL GERENTE DE SERVICIOS PRESTACIONALES DE NIVEL I Y II, DISPONGA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE PRESTACIONES DE SALUD Y SOCIALES, QUE EFECTÚE, A TRAVÉS DE LOS AUDITORES MÉDICOS DE DICHA GERENCIA, LAS AUDITORIAS DE VALIDEZ PRESTACIONAL CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR PRESTACIONES DE SALUD QUE NO HAN SIDO OTORGADAS A LOS ASEGURADOS EN EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y QUE ESTÁN SUJETOS AL COBRO DE PENALIDAD DESDE MARZO DE 2020 A LA FECHA; ASIMISMO, IDENTIFIQUE Y APLIQUE LAS PENALIDADES EN LOS INFORMES MENSUALES, POR S/ 74 800,00, S/ 110 000,00 Y S/ 30 800,00 CORRESPONDIENTE A LOS MESES JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE DE 2021, RESPECTIVAMENTE, AL HABER INCLUIDO PRESTACIONES DE SALUD QUE NO FUERON BRINDADAS A LOS ASEGURADOS POR EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA, LAS MISMAS QUE PODRÍAN SER COBRADAS ANTES DE LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO AL HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS.	PENDIENTE
170	108-2021-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 3	QUE EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA DISPONGA POR ESCRITO QUE EL GERENTE DE ABASTECIMIENTO, ELABORE UNA DIRECTIVA QUE REGULE EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS DE MANERA CENTRALIZADA, PRECISANDO LA RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS TÉCNICAS RESPONSABLES, SEGÚN SU COMPETENCIA EN LAS REDES ASISTENCIALES, A FIN DE ASEGURAR QUE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SEGÚN CORRESPONDA.	PENDIENTE
171	108-2021-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 4	QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA POR ESCRITO QUE LOS GERENTES DE LAS REDES PRESTACIONALES Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL, INCLuyan EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ALQUILER DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA COMPETENTE PARA OTORGAR CONFORMIDAD DE LAS PRESTACIONES, A FIN DE ASEGURAR QUE LOS BIENES Y SERVICIOS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SEGÚN CORRESPONDA.	PENDIENTE
172	108-2021-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 5	QUE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES, ELABORE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE MANERA CENTRALIZADA, PRESTADOS POR LOS CONTRATISTAS, A FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y DE SER EL CASO, SE COMUNIQUE A LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.	PENDIENTE
173	108-2021-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 6	QUE EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, DISPONGA POR ESCRITO AL GERENTE DE ABASTECIMIENTO, QUE IMPARTA LAS DIRECTRICES PERTINENTES A FIN QUE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS SEAN PUBLICADOS EN EL PORTAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES A SU PERFECCIONAMIENTO.	PENDIENTE
174	108-2021-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 7	QUE EL GERENTE DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS - CEABE, DISPONGA POR ESCRITO QUE EL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, ELABORE LOS PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE MOBILIARIO CLÍNICO ADQUIRIDOS DE MANERA CENTRALIZADA, PRECISANDO LA RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO DE LOS COMITÉS DE RECEPCIÓN DESIGNADOS POR LAS REDES ASISTENCIALES, A FIN DE ASEGURAR QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.	PENDIENTE
175	108-2021-2-0251	AUDITORIA CUMPLIMIENTO	DE 8	QUE LOS GERENTES DE LAS REDES ASISTENCIALES PIURA, ANCASH Y RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE, DISPONGAN POR ESCRITO, QUE LAS DIVISIONES DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS O LAS QUE HAGAN SUS VECES, SUPERVISEN QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS PARA LAS VILLAS CAYETANO HEREDIA, VILLA CHIMBOTE Y FERREÑAFE, CUENTEN CON LA PLACA METÁLICA DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, A FIN DE EVITAR QUE SEAN REUBICADAS A OTROS SERVICIOS Y NO SE CUMPLA LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.	PENDIENTE

